



*EXTRACTO del Anuncio de 24 de julio de 2017 por el que se hace pública la convocatoria de las becas de la 4.ª Escuela Virtual Internacional CAVILA de la Fundación Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica. (2017081067)*

BDNS(Identif.):357185

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b. y 20.8.a. de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>) y en el presente DOE.

**Primero. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de las becas establecidas en el presente anuncio quienes a fecha de finalización de plazo de presentación de solicitudes reúnan, además de los establecidos con carácter general en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los siguientes requisitos específicos:

Ser estudiantes, egresados, profesores, investigadores universitarios que tienen o han tenido vinculación académica o contractual con alguna universidad.

**Segundo. Objeto.**

La presente convocatoria tiene por objeto ofertar 60 becas (20 por cada uno de los cursos), reguladas por las Bases Reguladoras de las Becas para los cursos de la 4.ª Escuela Virtual Internacional CAVILA, ofrecidos por AULA – CAVILA (DOE núm. 140 de fecha 21 de julio), destinados a financiar las matrículas de los becados para realizar alguno de los tres cursos que, en la plataforma virtual, se ofertan para CAVILA dentro de los Cursos de Verano de la Universidad de Extremadura.

Los cursos ofertados son:

— “Políticas y problemáticas de Salud Pública en Iberoamérica. Definiciones y aportaciones contemporáneas desde la Antropología”.— “Enseñando Informática como una serie televisiva”.— “Patrimonio Territorial y Desarrollo Sostenible”.

Los cursos tendrán lugar entre septiembre y octubre del año 2017.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Decreto 109/2017, de 18 de julio, DOE núm. 140, de 21 de julio.

***Cuarto. Cuantía y duración.***

Tienen la consideración de gastos subvencionables, el importe de la matrícula generados por la asistencia a los cursos ofertados por la Fundación Centro Extremeños de Estudios y Cooperación con Iberoamérica, dentro de la plataforma virtual CAVILA en el marco de los Cursos de Verano de la Universidad de Extremadura.

La cuantía máxima de la beca por persona y curso será de 45 euros en concordancia a la base 5 de las Bases Regulatoras de las Becas para la 4.ª Escuela Virtual Internacional CAVILA.

El abono de esta ayuda no comporta pago directo al beneficiario, sino que su importe estará destinado a sufragar los gastos derivados de la matrícula del curso en que se inscriba.

El importe de la presente convocatoria será financiado con cargo a los presupuestos de la Fundación Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica, con un total de 2.700 €, correspondientes al ejercicio 2017.

***Quinto. Plazo de presentación.***

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente al que se publique en el Diario Oficial de Extremadura el anuncio de convocatoria y el extracto de la misma para los cursos:

- “Políticas y problemáticas de Salud Pública en Iberoamérica. Definiciones y aportaciones contemporáneas desde la Antropología”.
- “Enseñando Informática como una serie televisiva”.
- “Patrimonio Territorial y Desarrollo Sostenible”.

***Sexto. Otros datos.***

La solicitud y el resto de anexos se podrán descargar en la página web de la Fundación Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica <http://www.cexeci.org/> y en el siguiente portal <https://ciudadano.gobex.es>

Mérida, 24 de julio de 2017. La Presidenta de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica, ROSA BALAS TORRES.